

**ZAIBERT & ASOCIADOS
ABOGADOS**

escritorio@zaibertlegal.com
www.zaibertlegal.com

BOLETÍN INFORMATIVO*

**LEY DE REFORMA PARCIAL DE LA LEY ORGÁNICA DE LA
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO**

En Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, signada con el número 40.311 de fecha 9 de diciembre de 2013, la Asamblea Nacional dictó la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público.

La modificación efectuada radica en el texto del Artículo 178 en el cual se establece lo siguiente:

“En la oportunidad de presentación del proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2014, el Ejecutivo Nacional presentará a la Asamblea Nacional a los fines de informativos, el marco plurianual del presupuesto correspondiente a los ejercicios fiscales 2014 al 2016, así como el informe global correspondiente a dicho año.

A partir del período correspondiente a los ejercicios fiscales 2017 al 2019, inclusive el marco plurianual del presupuesto, se formulará y sancionará conforme a las previsiones del Título II de la presente Ley”

Se ordenó igualmente imprimir en un solo texto la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.892 de fecha 27 de marzo de 2012 con la reforma sancionada.

Para ver el contenido completo de la Ley, pulse [aquí](#).

**El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su objetivo es difundir información que pueda ser de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe es una opinión y no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.*

Boletín redactado en fecha 10 de diciembre de 2013

Zaibert & Asociados